

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: EXPT23-00043

Título: INSTALACIÓN DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS EXPENDEDORAS Y REGULACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS MISMAS EN LOS EDIFICIOS DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandetel, precisa la contratación de los INSTALACIÓN DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS EXPENDEDORAS Y REGULACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS MISMAS EN LOS EDIFICIOS DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A..

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Departamento Departamento Personal y Administración General, de fecha 21 de marzo de 2023, y de conformidad con la normativa aplicable para las adquisiciones de bienes y servicios sometidas a la Ley de Contratos del Sector Público realizadas por poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración pública, y en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La tramitación del contrato se desarrollará a tenor de lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los cuales se regula la tramitación de los contratos mediante el procedimiento Abierto Simplificado y en los artículos 209 a 307 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Suministro; asimismo, se registrará por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público


El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, aprobación, adjudicación y formalización del contrato.

La presente licitación no genera gasto alguno para SANDETEL, que se limita a poner a disposición del adjudicatario espacios dentro de sus instalaciones con el objeto de que éste ubique los dispositivos de vending.

Por ello, el presupuesto base y el importe estimado se establecen en atención al volumen de facturación aproximado anual de la entidad explotadora de los dispositivos de vending en SANDETEL. Por lo que de forma orientativa y como información complementaria, se establece el presupuesto base de licitación se establece en TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), IVA NO INCLUIDO.

El **importe estimado** es de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), IVA NO INCLUIDO.

La **duración** del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas será de DOCE (12) MESES, con la posibilidad de cuatro prórrogas de CUARENTA Y OCHO (48) MESES en total.

Código:	7GTMZ866SL0NUTC1pk15iaFCo0Reic	Fecha	18/05/2023	
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

No se ha previsto cláusula de revisión de precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la norma sobre desindexación de la economía española.

Así mismo a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente y de la memoria justificativa resulta procedente la aprobación de la tramitación **ordinaria** contemplada en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017

Finalmente, resulta de aplicación el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que se tramite y apruebe al efecto conforme señala el artículo 122 de la LCSP, correspondiendo informar sobre el mismo al Departamento de Servicios Jurídicos y Contratación de Sandetel, al no superar su importe estimado los 500.000 euros

Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Director Gerente
Órgano de Contratación de Sandetel

Código:	7GTMZ866SLONUTC1pk15iaFCo0Reic	Fecha	18/05/2023
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

